|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A close up of a sign  Description automatically generated | **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23)Dubái, 20 de noviembre - 15 de diciembre de 2023** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 7 alDocumento 142(Add.27)-S** |
|  | **29 de octubre de 2023** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Estados Unidos de América |
| PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA |
|  |
| Punto 10 del orden del día |

10 recomendar al Consejo de la UIT los puntos que debe contener el orden del día de la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y los temas que se han de incluir en el orden del día preliminar de futuras conferencias, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio de la UIT y la Resolución **804 (Rev.CMR-19)**,

Antecedentes

Hoy en día, la visión inicial para la 6G, también denominada IMT-2030, comienza a surgir a medida que los ecosistemas móviles y verticales más amplios emprenden investigaciones tecnológicas fundamentales, preparándose para el próximo decenio de innovaciones. Aunque faltan todavía varios años para el lanzamiento comercial de la plataforma 6G, se sabe que traerá consigo saltos tecnológicos, nuevas experiencias y casos de uso que hoy apenas podemos imaginar.

A grandes rasgos, los principales factores que motivan la necesidad de la 6G son tres:

1 aprovechar los principales avances tecnológicos (en la tecnología inalámbrica y ámbitos adyacentes como los semiconductores y la ciencia de los materiales);

2 satisfacer las necesidades sociales de sostenibilidad (p.ej., crecimiento económico, acceso digital e iniciativas ecológicas); y

3 responder a las nuevas necesidades de experiencias de siguiente nivel que no se pueden satisfacer con la 5G.

Con el fin de cumplir de manera eficiente estos objetivos, la 6G será una plataforma más inteligente, que aportará algo más que un nuevo diseño de radiocomunicaciones. Se prevé que abarque una gama más amplia de tecnologías para expandir aún más los límites de los sistemas inteligentes conectados a escala. La 6G debe liberar todo el potencial combinado de las comunicaciones, la inteligencia artificial (IA), la detección integrada, la resiliencia de los sistemas y las redes más ecológicas.

En ese sentido, es necesario estudiar nuevas bandas de frecuencias y permitir el uso de nuevas técnicas de compartición que aprovechen mejor el espectro existente. Además, la apertura de nuevo espectro para la conectividad móvil, en conjunción con el espectro ya identificado en bandas inferiores y superiores, permitiría nuevos casos de uso y despliegues que requieren cobertura y capacidad.

Existe un ímpetu cada vez mayor en torno al desarrollo de la 6G y la planificación de políticas de ámbito internacional, regional y nacional. El Grupo de Trabajo 5D del UIT-R completó recientemente el marco[[1]](#footnote-1) para definir las IMT hacia 2030. Se espera que la nueva Recomendación UIT-R con especificaciones detalladas esté terminada en 2030. Los reguladores de la región también han abierto procedimientos regulatorios para abordar la necesidad de contar con las regulaciones necesarias para la próxima generación de tecnología inalámbrica. Además, iniciativas como la Next G Alliance, que está compuesta por la industria, el mundo académico y las administraciones públicas, trabajan con diligencia en el desarrollo de la próxima generación de tecnología inalámbrica con el fin de promover el liderazgo y la competitividad en este espacio.

Se necesitan anchos de banda de espectro contiguos distintos de los actualmente disponibles para hacer frente al crecimiento del tráfico en las redes móviles. En consecuencia, ya se han iniciado debates con el objeto de determinar las bandas de frecuencias más adecuadas para satisfacer las necesidades de cobertura ampliada y de alta capacidad de las redes 5G y 6G. Aunque ninguna gama de frecuencias satisface por sí sola todos los criterios necesarios para hacer realidad las redes 6G y sus aplicaciones, así como el desarrollo adicional de las redes 5G, el espectro en la gama superior de las bandas de frecuencias medias podría complementar la oferta actual de espectro identificado para las IMT a fin de facilitar los sistemas de las próximas generaciones, incluidos los casos de uso que demandan mayor cobertura y capacidad para las IMT-2030.

Es importante reconocer que los servicios existentes en las bandas candidatas proporcionan sistemas importantes para la seguridad pública, la aviación y otros usos que funcionan en las atribuciones primarias existentes, y que dichas operaciones deben protegerse. Es necesario realizar estudios de compartición y compatibilidad para examinar la viabilidad de introducir las IMT en esas bandas, garantizando al mismo tiempo la protección de los servicios a los que la banda de frecuencias está atribuida a título primario, sin imponer restricciones adicionales de índole técnica o reglamentaria a esos servicios, ni en la misma banda ni en bandas adyacentes, según proceda.

Propuestas

ADD USA/142A27A7/1

Proyecto de nueva Resolución [WRC-27\_AGENDA] (CMR-23)

Orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2027

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Dubái, 2023),

...

resuelve

...

1.[X] considerar la identificación de las bandas de frecuencias para el futuro desarrollo de la componente terrenal de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT), incluidas posibles atribuciones adicionales al servicio móvil a título primario, de conformidad con la Resolución **[IMT-NEW-BANDS] (CMR-23)**;

…

**Motivos:** La demanda de acceso al espectro IMT es intensa y se está acelerando. Se necesitan anchos de banda de espectro contiguos distintos de los actualmente disponibles para hacer frente al crecimiento del tráfico en las redes móviles. El espectro en las bandas estudiadas en la Resolución **[IMT-NEW-BANDS]** **(CMR-23)** podría facilitar los casos de uso de las IMT-2030 que exigen mayor cobertura y capacidad.

ADD USA/142A27A7/2

Proyecto de nueva Resolución [IMT-NEW-BANDS] (CMR-23)

Estudios sobre la identificación de las bandas de frecuencias adicionales para la componente terrenal de las IMT

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Dubái, 2023),

considerando

*a)* que las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) tienen por objeto proporcionar servicios de telecomunicaciones a escala mundial, con independencia de la ubicación y el tipo de red o de terminal;

*b)* que los sistemas IMT han contribuido al desarrollo socioeconómico mundial;

*c)* que los sistemas IMT están evolucionado para proporcionar diversas posibilidades de utilización, como las comunicaciones móviles de banda ancha mejoradas, las comunicaciones masivas tipo máquina y las comunicaciones ultrafiables y de ultrabaja latencia, y aplicaciones que incluyen banda ancha fija;

*d)* que las aplicaciones IMT de ultrabaja latencia y gran velocidad binaria requerirán bloques contiguos de espectro para ser utilizadas por las administraciones que desean implantar las IMT;

*e)* que, con respecto a las bandas de frecuencias bajas o altas, la banda de frecuencias medias puede proporcionar un mejor equilibrio a los efectos de satisfacción de las necesidades de cobertura y de capacidad;

*f)* que es necesario aprovechar siempre los adelantos tecnológicos a fin de impulsar el uso eficiente del espectro y facilitar el acceso al espectro;

*g)* que la adecuada y oportuna disponibilidad de espectro y de disposiciones reglamentarias pertinentes resulta indispensable para facilitar el futuro desarrollo de las IMT;

*h)* que la armonización mundial de las bandas de frecuencias y de las disposiciones de frecuencias para las IMT resulta muy conveniente para lograr la itinerancia mundial y obtener los beneficios que suponen las economías de escala;

*i)* que existe la necesidad de proteger los servicios existentes y de permitir la continuación de su desarrollo a la hora de considerar estas bandas de frecuencias para posibles atribuciones adicionales a otros servicios,

observando

*a)* que la Resolución UIT‑R 65 se refiere a los principios para el proceso de desarrollo de las IMT para 2020 y años posteriores;

*b)* quelas IMT abarcan las IMT-2000, las IMT-Avanzadas y las IMT-2020 de forma conjunta, como se describe en la Resolución UIT‑R 56‑2, y que la UIT está estudiando activamente el desarrollo y estandarización de las IMT-2030;

*c)* queen la Cuestión UIT-R 77-8/5 se consideran las necesidades de los países en desarrollo para el perfeccionamiento e implementación de las IMT;

*d)* que la Cuestión UIT-R 229/5 pretende abordar el futuro desarrollo de las IMT;

*e)* que en la Cuestión UIT-R 262/5 se aborda el estudio de la utilización de sistemas IMT para aplicaciones específicas;

*f)* que la Recomendación UIT-R M.2083 define el marco y los objetivos generales del futuro desarrollo de las IMT para 2020 y años posteriores;

*g)* la Recomendación UIT-R M.[IMT.FRAMEWORK FOR 2030 AND BEYOND], sobre el marco y los objetivos del futuro desarrollo de las IMT para el 2020 y más adelante;

*h)* el Informe UIT-R M.2516, sobre las tendencias tecnológicas futuras de los sistemas de telecomunicaciones móviles internacionales terrestres hacia el año 2030 y más allá,

reconociendo

*a)* que transcurre un tiempo considerable entre la atribución de las bandas de frecuencias por las conferencias mundiales de radiocomunicaciones y la implantación de sistemas en esas bandas de frecuencias, motivo por el cual es importante disponer a tiempo de bloques de espectro contiguos que permitan el desarrollo de las IMT;

*b)* la importancia de conseguir identificar a tiempo espectro adicional para garantizar el desarrollo futuro de las IMT;

*c)* que en todo proceso de identificación de bandas de frecuencias para las IMT se debería tener en cuenta la utilización de las bandas de frecuencias por otros servicios, así como las necesidades en constante evolución de esos servicios;

*d)* que la banda de frecuencias 3 100-3 300 MHz está atribuida al servicio de radiolocalización a título primario en las tres Regiones;

e) que la banda de frecuencias 12,75-13,25 GHz está atribuida al servicio fijo, al servicio fijo por satélite (Tierra-espacio) y al servicio móvil a título primario en las tres Regiones,

resuelve invitar al Sector de Radiocomunicaciones de la UIT

1 a realizar y completar a tiempo para la CMR-27 los estudios adecuados sobre las cuestiones técnicas, operativas y reglamentarias asociadas a la posible utilización de la componente terrenal de las IMT en las bandas de frecuencias del *resuelve invitar al Sector de Radiocomunicaciones de la UIT* 2, teniendo en cuenta:

– la evolución de las necesidades para atender las nuevas demandas en materia de IMT;

– las características técnicas y operativas de los sistemas IMT terrenales que funcionarían en esta banda de frecuencias específica y, en particular, la evolución de las IMT gracias a los adelantos tecnológicos y de las técnicas de eficiencia espectral;

– los casos de despliegue previstos de los sistemas IMT y los requisitos conexos de capacidad y cobertura equilibradas;

– las necesidades de los países en desarrollo;

– el periodo de tiempo en el que se necesitaría el espectro;

2 a realizar y completar a tiempo para la CMR-27 los estudios[[2]](#footnote-2)1 de compartición y compatibilidad con miras a garantizar la protección de los servicios a los que esté atribuida la banda de frecuencias a título primario, sin imponer nuevas limitaciones reglamentarias o técnicas a esos servicios, y también, según proceda, la protección de los servicios primarios en las bandas adyacentes, para las bandas de frecuencias:

– 3 100-3 300 MHz;

– 12,7-13,25 GHz,

resuelve

1 invitar a la primera sesión de la Reunión Preparatoria de la Conferencia para la CMR‑27 a establecer la fecha en la que deberán estar disponibles las características técnicas y operativas necesarias para los estudios sobre compartición y compatibilidad, con el fin de garantizar que los estudios mencionados en el *resuelve invitar al UIT‑R* puedan concluirse a tiempo para ser examinados en la CMR‑27;

2 invitar a la CMR-27 a considerar, basándose en los resultados de los estudios mencionados, atribuciones adicionales de espectro al servicio móvil a título primario, y a considerar la identificación de bandas de frecuencia para la componente terrenal de las telecomunicaciones móviles internacionales, estando las bandas de frecuencias a considerar limitadas a parte o a la totalidad de las bandas de frecuencias enumeradas en *el resuelve invitar al UIT-R* 2,

invita a las administraciones

a participar activamente en dichos estudios, presentando contribuciones al UIT-R.

**Motivos:** La demanda de acceso al espectro IMT es intensa y se está acelerando. Se necesitan anchos de banda de espectro contiguos distintos de los actualmente disponibles para hacer frente al crecimiento del tráfico en las redes móviles. El espectro en las bandas de frecuencias candidatas podría facilitar los casos de uso que demandan mayor cobertura y capacidad para las IMT-2030.

ANEXO

Propuesta de punto del orden del día de la CMR-27 relativo a la identificación de nuevas bandas de frecuencias para las IMT

|  |
| --- |
| ***Asunto:*** Propuesta de futuro punto del orden del día de la CMR-27 relativo a la identificación de nuevo espectro para las IMT. |
| ***Origen:*** Estados Unidos |
| ***Propuesta:***Identificar bandas de frecuencias, o partes de ellas, para su utilización por las IMT, en aras de la armonización regional y mundial. |
| ***Antecedentes/motivos:***La demanda de acceso al espectro IMT es intensa y se está acelerando. Se necesitan anchos de banda de espectro contiguos distintos de los actualmente disponibles para hacer frente al crecimiento del tráfico en las redes móviles. El espectro en las bandas de frecuencias candidatas podría facilitar los casos de uso que demandan mayor cobertura y capacidad para las IMT-2030. |
| ***Servicios de radiocomunicaciones en cuestión:***Servicio móvil, de radiodifusión, de radiodifusión por satélite, de exploración de la Tierra por satélite, fijo, fijo por satélite, móvil por satélite, de radiolocalización y de radioastronomía. |
| ***Indicación de posibles dificultades:*** Las bandas propuestas se utilizan ampliamente para servicios terrestres y espaciales. |
| ***Estudios previos o en curso sobre el tema:***Ya se han iniciado estudios conexos en el GT 5D del UIT-R. |
| ***Estudios que han de efectuarse a cargo de:***GT 5D del UIT-R | ***con participación de:***Miembros del UIT-R |
| ***Comisiones de Estudio del UIT-R interesadas:***Comisiones de Estudio 4, 5 y 7 |
| ***Consecuencias en los recursos de la UIT, incluidas las implicaciones financieras (véase el CV126):***Mínimas, ya que el tema del orden del día propuesto debería ser estudiado por el GT 5D del UIT-R dentro de su marco actual de reuniones. |
| ***Propuesta regional común:*** No | ***Propuesta presentada por más de un país:*** No***Número de países:*** 1 |
| ***Observaciones*** |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[IMT.FRAMEWORK FOR 2030 AND BEYOND] – Marco y objetivos generales del futuro desarrollo de las IMT para 2030 y años posteriores, disponible en <https://www.itu.int/md/R19-SG05-C-0131/es>. [↑](#footnote-ref-1)
2. 1 Incluidos los estudios relativos a los servicios en bandas adyacentes, según proceda. [↑](#footnote-ref-2)